



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2017**

DECRETO N° 6.756 /

APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO ACERA NORTE SECTOR CEMENTERIO, ARAUCO".

ARAUCO, 03 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- a) El Convenio Transferencia de Recursos de fecha 19 de Febrero de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- b) La Resolución N° 1.784 de fecha 25 de Mayo de 2016, mediante la cual se aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- c) La Cuenta "Fondos de Administración" 2140507158, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-3-LP17 "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- e) El Decreto N° 674 de fecha 07 de Febrero de 2017, por medio del cual se Aprueban las Bases de la Licitación Pública, ID. 1735-3-LP17 "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- f) La Oferta presentada por la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco", por un monto de \$ 59.929.613 (cincuenta y nueve millones novecientos veintinueve mil seiscientos trece pesos), impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 28 de Marzo de 2017, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública ID. 1735-3-LP17 "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco", a la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.
- h) El Contrato de Servicio N° 08 de fecha 10 de Abril de 2017, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco".
- i) El Decreto Alcaldicio N° 2.331 de fecha 10 de Abril de 2017, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Mayo de 2017, mediante el cual se establece el comienzo de las obras.
- k) La Carta de la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., mediante la cual expresan dificultades en el desarrollo de las obras y solicitan aumento de plazo de ejecución de obras.
- l) El Ord. N° 156 del Director de Obras Municipales (S) Sr. Fernando Silva Silva, de fecha 16 de Agosto de 2016, mediante el cual aprueba el aumento de plazo solicitado.

- m) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 de fecha 17 de Agosto de 2017, por aumento de plazo de ejecución de obras en contrato "Mejoramiento Acera Norte Sector Cementerio, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.924 de fecha 17 de Agosto de 2017.
- n) La Carta de la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., de fecha 04 de Septiembre de 2017, mediante la cual solicitan la Recepción Provisoria de las obras.
- o) El Informe el Inspector Técnico de la Obra Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 20 de Septiembre de 2017, informando que las obras se encuentran terminadas y recomienda establecer Comisión de Recepción Provisoria.
- p) El Decreto Alcaldicio N° 5.896 de fecha 22 de Septiembre de 2017, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- q) El Acta de Recepción Provisoria de las obras con observaciones, de fecha 28 de Septiembre de 2017.
- r) La Carta de la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., de fecha 13 de Octubre de 2017, mediante la cual solicitan nuevamente la Recepción Provisoria de las obras.
- s) El Informe el Inspector Técnico de la Obra Sr. Hugo Peña Araneda, de fecha 30 de Octubre de 2017, informando que no se advierten observaciones, por lo que recomienda establecer Recepción Provisoria de las obras.
- t) El Acta de Recepción Provisoria de las obras sin observaciones, de fecha 03 de Noviembre de 2017.
- u) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- v) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébese con fecha 03 de Noviembre de 2017, el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Mejoramiento Acera Norte, Sector Cementerio, Arauco", contratada con la Empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 2.331 de fecha 10 de Abril de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/HAPA/mpi.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Control.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)